REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 26 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2049 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personeria Juridica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871 del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo 2016 y hasta el 31 de Mayo 2016.

Resolución Exenta N° 1393/14.03.2016 MINEDUC.

D E C R E T O

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de $ 500.000.= (Quinientos mil pesos) por concepto de transferencia de recursos correspondientes a **"BONO AVDI 2014" Rex. 785/06.02.2015.**

Los valores fueron ingresados a la Cuenta Corriente Banco Estado N° 81509102066 del DAEM San Pablo, con fecha 25 de Marzo 2015, según Cartola N° 53 Bancoestado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

VºBº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDE

VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.